



Juan Pablo Giraldo Mendez <lsarmiento@activos.com.co>

Radicación Poder Proceso Rad. 2016-00036-00 (Activos S.A.S.) EDNA MARGARITA CUELLAR SANCHEZ VS FNA Y OTROS.

1 mensaje

Gestion Gerencia <activos@activos.com.co>

18 de julio de 2025, 2:48 p.m.

Para: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: juanpagiraldom95@gmail.com, Juan Pablo Giraldo Mendez <juridicoprocesos2@activos.com.co>

Buen día apreciado Despacho
Cordial saludo

De manera atenta y comedida, a través del presente escrito nos permitimos radicar el poder correspondiente dentro del trámite de la referencia, para que se otorgue personería jurídica al(la) abogado(a) que representará a la compañía en el presente juicio.

Doctor
ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA
Juez Quinto Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad

Ref.: Poder Activos S.A.S.
Demandante: EDNA MARGARITA CUELLAR SANCHEZ
Demandados: FNA y OTROS
Radicado: 110013105005-2016-00036-00

JUAN PABLO PASTRANA ALZATE, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, con dirección de correo electrónico activos@activos.com.co, obrando como Representante Legal de **ACTIVOS S.A.S.**, según el certificado de existencia y representación legal que se acompaña, por medio del presente escrito, confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **JUAN PABLO GIRALDO MENDEZ**, mayor de edad, abogado en ejercicio, domiciliado en la ciudad de Cajicá - Cundinamarca, dirección de correo electrónico juanpagiraldom95@gmail.com - juridicoprocesos2@activos.com.co, identificado como aparece al pie de su firma, para que represente a la sociedad demandada **ACTIVOS S.A.S** en el juicio de la referencia.

El apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, reasumir este poder, atender audiencias de conciliación y absolver interrogatorios de parte con facultad expresa de confesar, así mismo para notificarse de

todas y cada una de las providencias que se profieran en el referido juicio, y realizar todas las actuaciones necesarias para la defensa de su representada.

Cordialmente,

JUAN PABLO PASTRANA ALZATE

C.C. No. 10.178.770

Acepto,

JUAN PABLO GIRALDO MENDEZ

C.C. No. 1.070.016.110

T.P. 334.975 del C. S. de la J.

Estaremos atentos a cualquier aclaración.

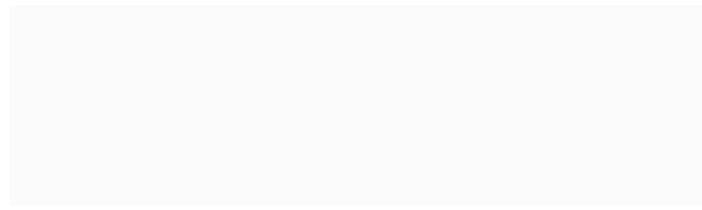
Cordialmente,

GESTION GERENCIA

Teléfono: 601-7946550

Correo: activos@activos.com.co

Bogotá - Colombia



Este mensaje de correo electrónico y sus adjuntos contiene información confidencial, privilegiada o legalmente protegida y esta destinado únicamente para el uso del destinatario(s) previsto(s). Cualquier divulgación, difusión, distribución, copia o la toma de cualquier acción basada en la información aquí contenida esta prohibido. Los correos electrónicos no son seguros y no se pueden garantizar que estén libre de errores, ya que pueden ser interceptados, modificados, o contener virus. Cualquier persona que se comunica con esta organización por e-mail se considera que ha aceptado estos riesgos. La organización no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y no sera responsable por danos derivados de la utilización del correo electrónico situación que conoce y acepta el destinatario. Cualquier opinión y otra

declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente la posición de la empresa. Si recibe este mensaje por error, por favor notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. El destinatario autoriza a la empresa remitente el tratamiento y protección de los datos de contacto (direcciones de correo físico, electrónico, redes sociales y teléfono).

Exoneración de responsabilidad: Los usuarios al utilizar nuestros canales tecnológicos, reconocen que nuestra organización ha dispuesto de los medios a su alcance para la seguridad de la información circulada, resultando imposible evitar vulnerabilidades; en consecuencia los usuarios como únicos responsables en proteger su información, aceptan que no serán indemnizados o reparados por cualquier daño o perjuicio que sufran.

2 archivos adjuntos

 **CEDULA DE CIUDADANIA y T.P. - Juan Pablo Giraldo.pdf**
321K

 **ACTIVOS-JULIO.pdf**
776K